

Actualidad del Colegio

## NUEVO CONCIERTO CON MUFACE

### Las farmacias tendrán que separar las recetas de Muface por grupos a partir del 1 de marzo



El Consejo y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado ( Muface ) han firmado un convenio que recoge los requisitos que deben cumplir la prescripción, dispensación y facturación de estas recetas a partir del 1 de marzo, como la obligación de que las farmacias las separen por grupos:

- 1.- Medicamentos sin visados
- 2.- Medicamentos con visados
- 3.- Efectos y accesorios sin visado
- 4.- Efectos y accesorios con visado
- 5.- Fórmulas, vacunas y los productos identificados con sello o etiqueta
- 6.- Productos dietoterápicos complejos y nutrición enteral domiciliaria.
- 7.- Medicamentos prescritos por principio activo

Este concierto regulariza procedimientos que se decidieron en acuerdos parciales y, en síntesis, cubre un vacío que se había creado en algunos aspectos no recogidos en el anterior, que databa de 1989.

Este concierto ha sido firmado casi simultáneamente a la entrada en vigor del nuevo RD de Receta Médica al que debe adaptarse, aunque para ello tiene un plazo de 24 meses.

Entre los aspectos de este concierto, al que con probabilidad se sumarán Isfas y Mugeju, son las causas de devoluciones de recetas, ahora son similares a las del SCS, salvo en los absorbentes, que ante un cambio de absorción no será anulada la receta, sino que se pagará el importe del prescrito:

#### Pérdida del importe de la receta cuando

- Falta el precinto
- Lo prescrito y dispensado es diferente
- Necesita visado y no lo lleva
- Falta algún dato del médico: nombre o inicial, primer y segundo apellido ( salvo si es de un país que sólo usa el primero ) , nº de colegiado, firma y fecha de la prescripción
- Carece de datos obligatorios del medicamento
- Haya añadidos o enmiendas en la prescripción y la fecha, sin salvar con una nueva firma del médico
- Fórmulas magistrales no financiadas
- Productos EXO
- Las falsificadas
- Las sustituciones que no cumplan la ley

#### Pérdida del margen profesional

- Por ausencia de los datos obligatorios del mutualista
- Si falta fecha dispensación
- Ausencia de diligencia del farmacéutico cuando sea necesaria
- Porque falte el DNI de la persona que retira el producto en los supuestos previstos
- Las dispensadas después de 10 días de la fecha de visado ( salvo vacunas individualizadas )

#### Parcialmente nulas

- Si se dispensa tamaño mayor al prescrito: si la receta indica el menor o no pone nada se abonará el importe del envase menor salvo que se diligencia y se documente su desabastecimiento. No será nula si no figura el tamaño pero la posología y duración del tratamiento prescrito justifican el envase dispensado.
- En las fórmulas con cantidades superiores a las autorizadas se abonará el importe máximo autorizado
- Cuando se dispense más de un envase sólo se abonará uno salvo que el médico indicara lo contrario
- En recetas facturadas a distinto precio que el nomenclátor se abonará el que corresponde legalmente
- En Absorbentes ( AIO ) con absorción diferente al prescrito, se abonará el prescrito.

#### Causas de devolución subsanables por la farmacia

- Siempre que sean menos de la mitad de las recetas facturadas y el total mensual sea superior a 5, se devolverán para que se subsane:
- Si falta la firma o datos identificativos de la farmacia
  - Con enmiendas en los datos de la farmacia y la fecha de dispensación no diligenciadas.
  - Por ausencia de datos de valoración en fórmulas magistrales

Si superan la mitad de las recetas serán anuladas todas.

### El Colegio y PSN optan a los premios Correo Farmacéutico

## CORREO+ FARMACÉUTICO

El Colegio y PSN optan a los premios del periódico El Correo Farmacéutico a la mejor iniciativa profesional del año por la conversión del antiguo Fondo de Ayuda Colegial "Faymco" en un seguro de vida para los colegiados.

Un grupo de farmacéuticos fundaron Faymco en 1960 por el desamparo que se producía en los familiares de los compañeros que fallecían y acordaron realizar aportaciones para ayudar en los gastos del sepelio y les quedara una ayuda económica.

Este fondo solidario funcionó medio siglo, pero su estructura piramidal hizo que tras 50 años su pervivencia se tambaleara, porque los jóvenes adheridos eran cada vez menos y la media de edad aumentaba.

Dado que la cuota anual rondaba los 140 euros y la cobertura dependía del número de miembros y la antigüedad, el Colegio comenzó a negociar con PSN la posibilidad de sustituirlo por un seguro viable para todos los colegiados, lo que derivó en un acuerdo firmado por el presidente de PSN, Miguel Carrero, y el del Colegio, Carlos Muñoz.

Para los miembros de Faymco se mantuvo una ayuda de 12.000 euros con una aportación anual que se redujo a 108 euros y para los nuevos miembros se acordó una cuota anual de 36 euros y una ayuda de 6.000 sin que la cobertura dependa del número de personas adheridas y de la antigüedad.

### Una sentencia refuerza la validez del Experto en Ortopedia

Una sentencia del Tribunal Supremo respalda la validez de los cursos de 200 horas lectivas para ejercer de ortopeda, como el Experto Universitario impulsado desde el Colegio.

La causa surgió en Andalucía, donde se puso en duda la validez de los cursos de 200 horas para el ejercicio de esta profesión y se intentó ampliar, pero finalmente el Supremo dictaminó que las personas que superen un curso de las características que cumple el Experto Universitario en Ortopedia, cuya segunda edición comenzó en octubre en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, están capacitadas para ejercer de ortopeda.

ENCUESTA SALUD

## El 42% de los canarios se mide el azúcar en sangre una vez al año



El 42 por ciento de los canarios se revisa el nivel de azúcar en sangre al menos una vez al año, mientras el 17,5 se la mira cada tres o seis meses. Siete de cada cien realizan la medición con periodicidad inferior, bien sea diaria, semanal o mensualmente y apenas el 4,4 nunca se la ha mirado, según la Encuesta de Salud 2009.

Por edades, destaca el grupo de personas de 30 a 44 años que se la miran una vez al año, pues se aproxima al 50 por ciento. La frecuencia aumenta con la edad hasta alcanzar el 10,8 por ciento de revisión diaria y semanal entre los mayores de 65 años y el 7,8 los que se la miran mensualmente.

+ info: [www.istac.es](http://www.istac.es)

FACTURACIÓN INFORMA

## Calendario de entrega de recetas Febrero 2010

Las farmacias tienen que tener en cuenta que aunque la última entrega se produzca los primeros días del mes siguiente, sólo se pueden entregar recetas del mes en facturación, en este caso febrero. Si por algún motivo se entregaran recetas pertenecientes al mes siguiente, serán devueltas por el SCS.

### Gran Canaria

Entrega	Recetas a entregar	Personal y mensajería LPGC	Mensajería resto isla
1	Impresos I, II (SCS), XI (mutuas libres valoradas sin IVA) y cupones de Receta Electrónica	14 febrero	15 febrero
2	Impreso I (SCS) con los DOEs generales hasta la fecha, Muface, Isfas y Mugeju (entrega única)	21 febrero	22 febrero
3	Impreso I (SCS) con el resto de DOEs	1 marzo	1 marzo

### Fuerteventura y Lanzarote

Entrega	Recetas a entregar	Fechas
1	Impresos I (SCS) con los DOEs generales hasta la fecha, XI (mutuas libres valoradas sin IVA), Muface, Isfas, Mugeju (entrega única) y cupones de Receta Electrónica	14 febrero
2	Impreso I y II (SCS) con el resto de DOEs	1 marzo

+ info: Circular de Facturación

FORMACIÓN

## Leches fermentadas, y los probióticos, objeto de un curso para farmacéuticos

La Vocalía de Alimentación ha organizado el curso "Leches fermentadas, probióticos y nutrición", cuyo objetivo es que los farmacéuticos conozcan su relación con la ecología intestinal y su uso en pediatría y geriatría.

El curso costará 40 euros, 10 si se asiste a charlas sueltas, y será impartido por el farmacéutico del programa de Nutrición y Salud del Grupo Danone David Manrique Vergara.

**Fechas:** 15 y 16 de febrero

**Hora:** 16.30 horas-21.30 horas

**Lugar:** Cofarca

+info: 928-33-33-66

## El CIM informa

### ¿Cómo puedo saber si un medicamento contiene gluten?

A partir de 1992 ha comenzado a aparecer en los cartonajes, pero dado que estamos en periodo de adaptación, cuando estemos ante un medicamento en el que no conste tendremos que mirar la ficha técnica del medicamento en la web de la Agencia del Medicamento. Tendrá gluten si dice que utiliza almidones, sobre todo de trigo.

El almidón de trigo suele estar presente en los medicamentos como excipiente, se usa en la fabricación de algunos comprimidos y cápsulas y es irrelevante su presencia en sobres y jarabes porque no es soluble en agua.

Hay que tener en cuenta que para fabricar un comprimido, que es la forma farmacéutica que lleva más cantidad de almidón, se utiliza entre un 2 y un 6 por ciento de este excipiente.

Una vez abierta la ficha técnica del medicamento vamos al apartado "lista de excipientes" donde aparecerán todos los almidones empleados para la fabricación del medicamento, es importante comprobar que no aparezca sobre todo el de trigo.

En cuanto a la gravedad de que un paciente tome un fármaco con gluten vemos que si comparamos el gluten que contiene como máximo un medicamento, con el que contienen los alimentos aptos para celíacos, comprobaremos que es inferior y a priori no debe tener consecuencias importantes para la mayoría de los celíacos, pero esto siempre debe estar controlado por su médico porque la tolerancia al gluten varía entre personas.